



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 003-IGP/2025

Lima, 30 de enero del 2025

VISTOS:

El Informe N° 0014-2025/IGP-GG-OAD-URH del STD, el Proveído N° 00253-2025-IGP/GG-OAD, el Memorando N° 011-2025-IGP/GG-OPP y el Informe N° 0017-2025/IGP/GG-OAD-URH; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo del 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú – IGP, cuyo objeto es la de fortalecer al Instituto Geofísico del Perú, a fin de consolidar la investigación científica en las diversas campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgos de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, en las Ciencias del Geo espacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y oportunidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, dispone que el IGP es un como organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-205-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal f) del artículo 21 del Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, es función de la Oficina de Administración: *“Proponer y supervisar los planes de Desarrollo para el Personal del IGP que incluya programas de capacitación, de bienestar y seguridad social y otros instrumentos de gestión de los recursos humanos”*;

Que, el artículo 17 de la ley N° 28175, Ley del Empleo Público, señala que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y a su familia;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, ha contemplado en el Sistema de Administración de Gestión de Recursos Humanos, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual contempla el proceso de Bienestar Social, que comprende un conjunto de actividades orientadas a proporcionar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuye a la mejora de la calidad del servicio;

Que, según lo estipulado en el literal c) del numeral 3.7 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, comprende dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos un subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el que abarca que las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; considerándose el Bienestar Social dentro de los procesos que se consideran en este subsistema;

Que, con Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, formalizan la aprobación de la Directiva N° 002-02014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, el literal c) del numeral 6.1.7 de la considera que el Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, mediante el Informe N° 0014-2025/IGP-GG-OAD-URH del STD, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Plan de Bienestar Social del Instituto Geofísico del Perú - IGP 2025 y solicita opinión respecto a la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, a través del Proveído N° 00253-2025-IGP/GG-OAD, la jefa de la Oficina de Administración, otorga su visto bueno y lo deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para las acciones correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 011-2025-IGP/GG-OPP, la jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha procedido a revisar el Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2025, observando que se ha programado un monto de S/ 57,700.00 (Cincuenta y siete mil setecientos soles), para el mismo. Por lo tanto, la solicitud planteada se encuentra dentro de lo programado, según el siguiente detalle:

CUADRO N°01: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AÑO 2025

Fuente de Financiamiento	Meta Presupuestal	Genérica de Gasto	Monto S/
01.Recurso Ordinarios	035 – Gestión Administrativa	2.3 Bienes y Servicios	55,000.00
TOTAL			55,000.00

En ese sentido, la OPP otorgó la disponibilidad presupuestal para el Plan de Bienestar 2025, por un monto de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil soles) en la fuente de financiamiento 01-Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 0017-2025/IGP/GG-OAD-URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Plan de Bienestar IGP-2025, con el fin de emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De la conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, la Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, formalizan la aprobación de la Directiva 002-02014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el "Plan de Bienestar Social 2025", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, ejecute el Plan de Bienestar aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Javier Bueno Cano
Gerente General

2025

PLAN DE BIENESTAR

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. FUNDAMENTACIÓN	5
4. MARCO NORMATIVO	5
5. ALCANCE	6
6. OBJETIVOS	6
7. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR	6
8. EVALUACIÓN	8
9. RECURSOS	8
10. PRESUPUESTO	9
11. ANEXOS AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	10



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geofísico del Perú es una institución pública al servicio del país, adscrita al Ministerio del Ambiente, que genera, utiliza y transfiere conocimientos e información científica y tecnológica en el campo de la geofísica y ciencias afines, formando parte de la comunidad científica internacional y contribuyendo a la gestión del ambiente geofísico con énfasis en la prevención y mitigación de desastres naturales y de origen antrópico. Tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza, capacitación, prestación de servicios y la realización de estudios y proyectos en diversas áreas de la geofísica.

La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, ha desarrollado el Sistema de Administración de Gestión de Recursos Humanos, el cual contempla el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, donde encontramos el proceso de Bienestar Social; el cual comprende el conjunto de actividades orientadas a proporcionar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, así como algunos aspectos orientados al cuidado de la salud física y emocional y el fortalecimiento de las relaciones familiares requiriendo un abordaje prioritario.

En ese orden de ideas, el presente Plan contempla cuatro (4) objetivos, como son: Programa Prevención y Promoción de la Salud, Programa de Gestión administrativa, Prestaciones de Salud, Seguros y Seguridad Social, Programa de Motivación, Integración y Clima Organizacional y Programa de Beneficios Corporativos y/o Sectoriales, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de los/las servidores/as del IGP y de manera indirecta a sus familiares.

Por otro lado en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31572 Ley del Teletrabajo y su reglamento, donde se establecen disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley del Teletrabajo en el ámbito público y privado, donde las entidades deben garantizar la continuidad y funcionamiento de las actividades y servicios a través de la implementación de las medidas para la organización y ejecución de las actividades teletrabajables, que llevan a cabo los servidores.

Asimismo en la Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2023, del 28 de agosto del 2023, donde se aprueba el lineamiento LI 001-2023-IGP, Lineamiento para la aplicación del Teletrabajo en el Instituto Geofísico del Perú, se determina la modalidad parcial del teletrabajo en la institución

Es en este sentido que la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus funciones, viene proponiendo el desarrollo de las actividades programadas de manera mixta, presencial y/o virtual, ello con el fin de aportar a las condiciones adecuadas para la reincorporación de los servidores/ras al trabajo presencial en el marco del bienestar de los servidores/ras del Instituto Geofísico del Perú.



2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú, constituido bajo la modalidad de persona jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa y económica, encontrándose adscrito al Ministerio del Ambiente. Se rige por su Ley de Creación, su Reglamento de Organización y Funciones y demás normas que le sean aplicables.

Actualmente, el Instituto Geofísico del Perú, cuenta con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM. En el citado documento, entre las funciones de la Oficina de Administración, se señala:

- e. *“Formular y proponer normas y directivas de carácter interno para la administración del potencial humanos, recursos materiales y financieros, así como coordinar con los diversos órganos de la institución para asegurar y evaluar su adecuado cumplimiento; y,*
- f. *“Proponer y supervisar los Planes de desarrollo para el personal del IGP que incluya programas de capacitación, de bienestar y de seguridad social y otros instrumentos de gestión de los recursos humanos”.*

Asimismo, los programas de Bienestar Social se apoyan en dos bases fundamentales, como son: las necesidades e iniciativas de los servidores y los lineamientos en cuanto a objetivos, misión y visión de la institución; así como en la Normatividad de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", el cual comprende siete (07) Subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, en el cual está enmarcado el proceso de Bienestar Social, Comunicación Interna y Cultura y Clima Organizacional.

Cabe precisar que, la ejecución del Plan de Bienestar Social estará a cargo por la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, para ello se está priorizando el desarrollo de actividades mixtas, presencia y/o virtual, el cual permitirá aportar en la mejora del ambiente laboral y propicia condiciones favorables para elevar el nivel de bienestar de los trabajadores fortaleciendo el compromiso y participación activa. Siendo la clave principal para el logro de los resultados; la convicción que al mejorar la cultura y clima laboral se estará mejorando los resultados de la institución y adicionalmente, impactando positivamente en la calidad de vida de los servidores/as y sus familias.



3. FUNDAMENTACIÓN

La dinámica interna en una organización genera una serie de situaciones que afectan positiva o negativamente el entorno personal, familiar y laboral de los servidores, puesto que el ser humano se concibe como un ser social que vive y se desarrolla en grupo.

El servicio de Bienestar Social constituye un nexo entre el trabajador y la Institución; permitiendo canalizar las inquietudes y atender las necesidades en la medida que las políticas internas de la institución así lo respaldan, mediante la implementación de proyectos y programas, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida del trabajador.

Actualmente, las acciones desarrolladas por Bienestar Social, están orientadas a responder las necesidades urgentes e inmediatas de las diferentes áreas en los siguientes aspectos: tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivos, los cuales permitan contribuir y generar un clima laboral favorable, en donde fluya la comunicación y participación de los servidores, a través de programas y/o proyectos preventivos, virtuales y/o presenciales, dirigidos a contribuir al buen equilibrio entre la vida personal y familiar.

4. MARCO NORMATIVO

La gestión de Bienestar Social se ampara en los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Legislativo N° 136 – Ley de Creación del Instituto Geofísico del Perú.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31572 Ley del Teletrabajo y su reglamento
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú.
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Resolución Presidencial N° 118- IGP-2020, Reglamento RE 001-2020-IGP, Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Geofísico del Perú.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Supremo N°08-2019, Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 05-2017-MIMP, Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- Resolución de Gerencia General N° 047-IGP/2023, del 28 de agosto del 2023, donde se aprueba el lineamiento LI 001-2023-IGP, Lineamiento para la aplicación del Teletrabajo en el Instituto Geofísico del Perú.



5. ALCANCE

El presente Plan de Bienestar Social está dirigido a todos los servidores que laboran en el Instituto Geofísico del Perú y de manera indirecta a sus familias y su entorno familiar en lo que corresponda.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

6.1 OBJETIVO GENERAL

- Generar y optimizar las condiciones adecuadas de bienestar para los servidores del Instituto Geofísico del Perú, a través de programas que promuevan la mejora del bienestar social, comunicación interna, clima y cultura organizacional; contribuyendo a elevar los niveles de motivación, productividad y bienestar integrando el enfoque de Igualdad de Género.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar programas de promoción, prevención y atención que procuren el cuidado de la salud de los servidores y sus familias.
- Gestionar programas de bienestar que propicien espacios virtuales de integración y conciliación de vida laboral, a fin de lograr un entorno saludable para los servidores y sus familias en el marco de la igualdad de género.
- Promover actividades para el mejoramiento de la calidad de vida laboral, la motivación y la integración laboral con la finalidad de fortalecer el clima laboral y la identificación institucional.

7. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL

7.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Programa de Salud

Objetivo: Desarrollar actividades virtuales y/o presenciales que promuevan la salud integral de los servidores a través de la promoción de estilos de vida saludable.

- **Grupo beneficiario:** Servidores/ras del Instituto Geofísico del Perú.
- **Actividades propuestas:**
 - Programa de verano 2025 Talleres recreativos antiestres IGP 2025 (Bailes regionales, aerobicos, aerodance, cardiodance y otros relacionados)
 - Campaña escolar
 - Campaña dermatológica
 - Campaña de salud Oftalmológica
 - Campaña de salud Odontológica
 - Campaña Oncológica "Diagnóstico de cáncer"



- Campaña de salud ginecológica
- Webinar sobre fortalecimiento de la familia
- Feria de la salud "IGP te quiere sano"
- Evaluación comedor

7.2 PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES DE SALUD, SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL

Gestiones ante la Seguridad Social:

- **Objetivo:** Realizar acciones relacionadas a seguros de salud y la seguridad social, de manera virtual o presencial.
- **Grupo beneficiario:** Servidores del Instituto Geofísico del Perú y sus dependientes directos.
- **Actividades propuestas:**
 - Gestiones virtuales y presenciales ante EsSalud, por medio de la plataforma Viva Essalud:
Credenciales de asegurados.
Inscripción de derechohabientes.
Subsidio por maternidad.
Subsidio por enfermedad.
Subsidio por accidente laboral.
Bono por lactancia.
Prestaciones por gastos de sepelio.
Canje de Certificados médicos.
Actualización de información como titular.
 - Asesoría permanente en requisitos, prestaciones otorgadas por EsSalud y otros trámites virtuales.
 - Gestiones sobre afiliación a la EPS MAPFRE
 - Gestión de renovación anual de EPS
 - Charla sobre beneficios y condiciones de EPS
 - Charla sobre beneficios de seguro médico familiar con MAPFRE
 - Revisión de seguros essalud de servidores CAS y dependientes

7.3 PROGRAMA DE MOTIVACIÓN, INTEGRACIÓN Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Programas de Integración

- **Objetivos:** Promover actividades motivacionales y de integración que optimicen un clima laboral con enfoque de Igualdad de Género.
- **Grupo beneficiario:** Servidores del Instituto Geofísico del Perú a nivel nacional.
- **Actividades propuestas:**
 - Programa de verano 2025 -Taller de verano científico
 - Taller de Integración y de confraternidad por Aniversario del IGP "Reforzando los Valores Institucionales del IGP 2025"
 - Taller de integración deportiva "Campeonato de confraternidad IGP 2025"
 - Actividad de integración y Campeonato deportivo sectorial 2025



- Taller de Integración Interno - Navidad en IGP 2025

Actividades fecha calendario

- **Objetivos:** Generar espacios de integración a través de celebración de fechas calendario importantes que promueven y rescaten los principios y valores de acontecimientos en nuestro país y el mundo
- **Grupo beneficiario:** Servidores del Instituto Geofísico del Perú a nivel Nacional.
- **Actividades propuestas:**
 - Día de la amistad
 - Día de la Mujer
 - Día de la Madre
 - Día del Trabajo
 - Día del Padre
 - Taller de Fiestas patrias, Misturita

7.4 PROGRAMA DE BENEFICIOS CORPORATIVOS SECTORIALES

Beneficios corporativos – Nivel Nacional:

- **Objetivo:** Concretar alianzas interinstitucionales que brinden algún tipo de beneficio para los trabajadores en general y sus familias
- **Grupo beneficiario:** Servidores del IGP a nivel nacional y sus familiares.
- **Actividades propuestas:**
 - Campaña Escolar
 - Beneficios múltiples - Compras Bee Beneficios

8. EVALUACIÓN

Se realizará de forma permanente a fin de detectar los aspectos críticos y los reajustes de los programas, a través de encuestas de satisfacción de las actividades internas realizadas.

9. RECURSOS

9.1. Recursos Materiales

Están referidos a los materiales con que debe contar, es decir, contratar o adquirir para poder ejecutar los programas propuestos, los mismos que están incluidos en el presente Plan de Bienestar Social 2025 dentro de los costos de las actividades (anexo al presente).



Recursos Tecnológicos

Como recursos se considerará a aquellos equipos informáticos, software, aplicativos u otros similares que permitan la automatización de los procesos y mayor agilidad en el procesamiento y análisis de la información.

Recursos Humanos

En este rubro se señala a las personas que forman parte del proceso de aprobación, implementación y ejecución de los programas señalados, liderados por la Unidad de Recursos Humanos.

10. PRESUPUESTO

Se adjunta el presupuesto mínimo que requiere la Oficina de Administración para los programas formulados en el Plan de Bienestar social 2024, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que se apruebe de ser el caso.

11. ANEXOS

Anexo 01: Cronograma y presupuesto de Actividades Virtuales del Plan de Bienestar Social 2025.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

12. ANEXOS

Anexo 01: Cronograma y presupuesto de Actividades del Plan de Bienestar Social 2025.

N°	Actividades	Frecuencia	Metodología	Unidad de Medida	E	F	M	A	M	JN	J	A	S	O	N	D
Objetivo 1:	Programa Prevención y Promoción de la Salud															
1	Programa de verano 2025 Talleres recreativos antiestres IGP 2025 (aerobicos/aerodance/cardiodance)	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad		1	1									
2	Campaña escolar IGP 2025	Anual	Campaña	Informe de descuentos		1	1									
3	Campaña de salud dermatológica	Anual	Campaña	Reporte de actividad		1										
4	Campaña de salud Oftalmológica	Anual	Campaña	Reporte de actividad									1			
5	Webinar sobre prevención de de salud Oncológica	Anual	Campaña	Reporte de actividad										1		
6	Campaña salud ginecológica-prevención de cáncer	Anual	Campaña	Reporte de actividad											1	
7	Webinar, fortalecimiento de familias	Anual	charla	Reporte de actividad					1							
8	Campaña de salud Odontológica	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad										1		
9	Feria de prevención de la salud	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad				1								



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10	Evaluación Comedor IGP 2025	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad				1									
Objetivo 2:	Programa de Gestión administrativa, Prestaciones de Salud, Seguros y Seguridad Social																
11	Gestiones administrativas ante EsSalud	Mensual	Gestión	Informe													
12	Trámites de afiliación a la EPS	Mensual	Gestión	Informe													
13	Charla sobre difusión para renovación de EPS/CAS	Anual	Capacitación virtual	Reporte de actividad virtual				1									
14	Charla sobre beneficios de seguro médico familiar con MAPFRE/728	Anual	Capacitación virtual	Reporte de actividad virtual				1									
Objetivo 3:	Programa de Motivación, Integración y Clima Organizacional																
15	Programa de verano 2025 Talleres de Verano Científico IGP 2025	Anual	Actividad presencial /Sectorial e Interna	Reporte y Encuesta de satisfacción		1											
16	Actividad de integración por el Día de la amistad	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad		1											
17	Taller por el día de la Mujer	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad			1										
18	Taller de integración deportiva Campeonato de confraternidad	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte				1	1								
19	Taller interactivo "Día del trabajo"	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad							1						



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

20	Día de la Madre Taller "Inteligencia emocional"	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad					1								
21	Día del Padre Taller "Inteligencia emocional"	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad						1							
22	Taller de Integración y de confraternidad por Aniversario del IGP "Reforzando los Valores Institucionales del IGP 2025"	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte y Encuesta de satisfacción							1						
23	Taller gastronómico por Fiestas patrias, Mixturita	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad							1						
24	Taller de integración navideña - Navidad en IGP 2025	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte													1
25	Encuentro y Campeonato deportivo sectorial 2025	Anual	Actividad Presencial /Sectorial	Reporte de actividad					1								
26	Taller de integración navideña Sectorial 2025	Anual	Actividad Presencial /Sectorial	Reporte de actividad													1
27	Reconocimiento de personal por años de servicio IGP 2025	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad		1			1			1					
Objetivo 4:	Programa de Beneficios Corporativos Sectoriales																
28	Alianzas interinstitucionales 2025	semestral	Alianzas/Convenios	Reporte		1				1							
											TOTAL		S/55,000.00				



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	Actividades	Frecuencia	Metodología	Unidad de Medida	E	F	M	A	M	JN	J	A	S	O	N	D
17	Taller por el día de la Mujer	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad			1									
18	Taller de integración deportiva Campeonato de confraternidad	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte				1	1							
19	Taller interactivo "Día del trabajo"	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad							1					
20	Día de la Madre Taller "Inteligencia emocional"	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad					1							
21	Día del Padre Taller "Inteligencia emocional"	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad						1						
22	Taller de Integración y de confraternidad por Aniversario del IGP "Reforzando los Valores Institucionales del IGP 2025"	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte y Encuesta de satisfacción							1					
23	Taller gastronómico por Fiestas patrias, Mixturita	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad							1					
24	Taller de integración navideña - Navidad en IGP 2025	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte												1
25	Encuentro y Campeonato deportivo sectorial 2025	Anual	Actividad Presencial /Sectorial	Reporte de actividad					1							
26	Taller de integración navideña Sectorial 2025	Anual	Actividad Presencial /Sectorial	Reporte de actividad												1
27	Reconocimiento de personal por años de servicio IGP 2025	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad		1			1			1				
Objetivo 4:	Programa de Beneficios Corporativos Sectoriales															
28	Alianzas interinstitucionales 2025	semestral	Alianzas/Convenios	Reporte		1				1						

TOTAL	S/55,000.00
--------------	--------------------